

LOTA, 13 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1221.-/

Vistos:

- a) Solicitud de doña **JACQUELINE PAVEZ QUEZADA**,
presentada con fecha 10.04.2014.-
- b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-
- c) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en
D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que
me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese la concesión de autorización a doña
JACQUELINE PAVEZ QUEZADA, Técnico a Contrata. Grado 16° E.M.R., para que a contar del 22 de Abril de
2014 hasta el 05 de Julio de 2015, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el
horario que se indica:

LUNES A VIERNES	:	08:30 a 09:00 hrs.
LUNES A JUEVES	:	17:00 a 17:30 hrs.
VIERNES	:	16:00 a 16:30 hrs.

2.- Las dos porciones de tiempo señaladas, que en conjunto, no
exceden de una hora, serán consideradas trabajadas efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.-

3.- Fijase limite de tiempo de ida y regreso por permiso,
establecido en el inciso 7mo. del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. -

- 1er. Permiso diario: 50 minutos ida (Lunes a Viernes)
- 2do. Permiso diario : 50 minutos vuelta (Lunes a Viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde
solamente al traslado de la funcionaria, señalada anteriormente.-

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado
oportunamente por el funcionario al Municipio.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU -


EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ESTRUCIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.-